

curido con anticipacion el que dice como
propietario de considerable numero de fa-
negas de tierra o alomenos de mas que otra
Agua puede regar sin lamaior fatiga ni
gastos para facilitar la conduccion y apro-
vechamiento de ella; asi mismo recaudiendo
el merito (que le parece) por Vozon de Indivi-
duos del C^o. Ayuntamiento, y por lo
mismo segun ha comprendido disfrutar
del privilegio Concedido por el Monarca
para que a los Individuos Capitulares
de esta Ciudad se les apraie una M^o.
en los Dominios y termino de ella: por
todo y no Concurriendo en los otros pre-
tendientes mas que la accion postergada
como dueños de algunas tierras de grande
Dificultad para beneficiarlas con lamis-
ma Agua no ay Vozon ni encargo q.
le pide del que dice la Gracia en contrapo-
sicion de los mencionados en caso de que S.
se incline a Concederla. Venuebe a produ-
cir esta Suplica entendido de que el Infor-
me de los Comisarios talvez sea per-
judicial por que han cauido de las noti-
cias que acaba de Narrar. Sedes an
decir los Hernandez y no sabe que otra
voz que la Pericion del exponente conspira

